

**CONVENIO ADICIONAL  
NO. DOP-REH-FED-PDR-LP-075-17**

Convenio adicional a las cláusulas Segunda del contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado número DOP-REH-FED-PDR-LP-075-17 que celebran por una parte **"EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO"**, representado en este acto por los ciudadanos ENRIQUE ALFARO RAMIREZ y ANNA BARBARA CASILLAS GARCIA, en sus respectivos caracteres de presidente municipal y síndica, todos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, respectivamente, a quienes en lo sucesivo y para los efectos de este contrato se les denominará **"EL MUNICIPIO"**, y por otra parte la empresa denominada **Grupo Elizaar Elizaar S.A. de C.V.** representada por su Administrador General Unico el Rosendo Tejada Esparza, a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente convenio se le denominará **"EL CONTRATISTA"**; quienes manifestaron tener celebrado un contrato de conformidad a las siguientes declaraciones y cláusulas:

**DECLARACIONES**

**I.- DECLARA "El Municipio", que:**

**I.1.-** Que tiene personalidad jurídica para suscribir el presente contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 73, 79, fracción X 80 fracción III, 85 fracción I, IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 1, 2, 3, 10, 37 fracción V y XII, 38 fracción II, 41, 47 fracción VII, 52 fracciones II, 94 fracción VIII, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 1, 2, 3, 6, 41, 42 fracción IV, 51 fracción XI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, Jalisco, artículo 1, 3, 8, 9 fracciones I y III, 10 fracciones I y III, 10 fracciones I y IV, 42 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara.

**I.2.-** Que con fundamento legal en el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Y los artículos 99, 100 y 102 de su Reglamento. Y en lo manifestado en el dictamen técnico emitido por la Dirección de Obras Públicas, se autoriza la celebración del convenio respecto al monto autorizado en Sesión Ordinaria 21/17 de la Comisión de Adjudicación de Obra Pública celebrada el día 06 de Noviembre de 2017.

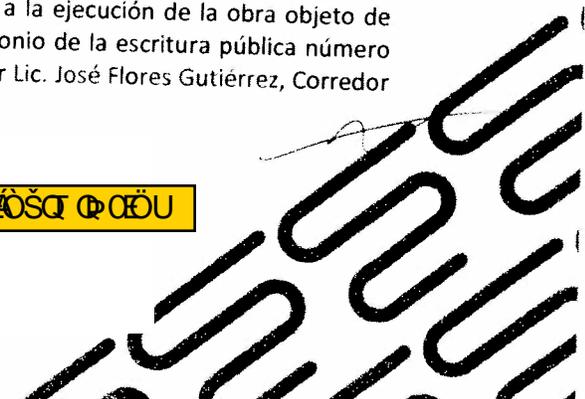
**II.- DECLARA "El Contratista" que:**

**II.1.-** Es una sociedad mercantil constituida conforme a las leyes mexicanas, denominada **Grupo Elizaar Elizaar S.A. de C.V.**, con capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución de la obra objeto de este contrato, acredita la existencia legal de la sociedad con el testimonio de la escritura pública número 271 de fecha 15 de diciembre de 2000, otorgada ante la fe del Corredor Lic. José Flores Gutiérrez, Corredor



ARS

FGZ0ŠQ 0 00U





**CONVENIO ADICIONAL  
NO. DOP-REH-FED-PDR-LP-075-17**

Público número 31 de la Plaza del Edo. de Jalisco, Jalisco, la cual se encuentra debidamente Registrado bajo Folio Mercantil No. 7015 1, con fecha 12 de Enero de 2001.

**II.2.-** El Rosendo Tejada Esparza, quién se identifica con credencial para votar No. **JÉŌŠQ @ŌŌU** con la cual acredita su carácter de Administrador General Unico, con el testimonio de la Escritura Pública 271 de fecha 15 de diciembre de 2000, otorgada ante la fe del Corredor Lic. José Flores Gutiérrez, Corredor Público número 31 del Municipio de la Plaza del Edo. de Jalisco, Jalisco, Registrado bajo Folio Mercantil No. 7015 1, con fecha 12 de Enero de 2001, mandato que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a la fecha no le ha sido limitado ni revocado.

**II.3.-** Tiene establecido su domicilio en calle **JÉŌŠQ @ŌŌU** aún las de carácter personal, las que surtirán sus efectos legales mientras no señale por escrito otro distinto, para todos los fines y efectos de este contrato.

Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución de la obra objeto y que dispone de la organización y elementos materiales, humanos y tecnológicos suficientes para ello, con clave de Registro federal de Contribuyentes GEE001215310. Señalando también que su registro se encuentra vigente en el padrón de contratistas de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Guadalajara, Jalisco, con la clave GDL-1288/02.

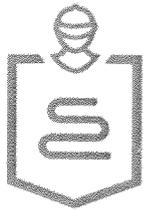
**III.- “Ambas Partes” declaran:**

**III.1.-** Con fecha de 19 de julio de 2017, “El Municipio” y “El Contratista” celebraron el contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado número DOP-REH-FED-PDR-LP-075-17, en el cual “El Contratista” se obligó a realizar los trabajos descritos en la cláusula primera del contrato antes señalado, consistentes en: REPAVIMENTACIÓN DE CALLES EN LA ZONA TETLÁN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, GRUPO E, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

**III.2.-** En La Cláusula segunda del contrato, “El Contratista” se obligó a realizar los trabajos objeto del contrato por un monto de \$ 8,498,183.66 (OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS 66/100 M.N.), IVA Incluido de conformidad con el catálogo de conceptos aprobado.

**III.3.-** En la cláusula tercera del contrato, “El Contratista” se obligó a realizar los trabajos objeto del contrato en un plazo de 150 días naturales, deberá iniciar la obra objeto de este contrato el día 20 de julio de 2017, y a concluirla el día 16 de diciembre de 2017, conforme al calendario de obra entregado para la realización de la obra.

**JÉŌŠQ @ŌŌU**



CONVENIO ADICIONAL  
NO. DOP-REH-FED-PDR-LP-075-17

CLÁUSULAS:

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO.-** Consiste en ampliar el monto a base de precios unitarios y tiempo determinado número DOP-REH-FED-PDR-LP-075-17 a que se refiere la declaración III.2 Y III.3 de este convenio.

	MONTO
CONTRATO	\$8,498,183.66
AMPLIACION	\$491,287.00
PORCENTAJE DE INCREMENTO	5.78%

**SEGUNDA.- MONTO DEL CONVENIO** Se aumenta el monto del contrato por la cantidad de \$491,287.00 (Cuatrocientos Noventa Y Un Mil Doscientos Ochenta Y Siete Pesos 00/100 M.N.), Impuesto al Valor Agregado incluido. Consecuentemente el monto total del contrato y el presente convenio, resulta ser la cantidad de \$ 8'989,470.66 (Ocho Millones Novecientos Ochenta Y Nueve Mil Cuatrocientos Setenta Pesos 66/100 M.N.), incluye el impuesto al valor agregado, de conformidad con el catálogo de conceptos como anexo número 1 y el programa general de ejecución de los trabajos como anexo 2, debidamente firmado por "El Municipio" y "El Contratista" forman parte integrante del presente convenio y del contrato.

**TERCERA.- GARANTÍAS.-** Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente convenio "El Contratista" presentó póliza de fianza número BKY-0011-0002274 de fecha 09 de Noviembre de 2017, por la cantidad de \$ 49,128.70 (Cuarenta Y Nueve Mil Ciento Veintiocho Pesos 70/100 M.N.) equivalente al 10% (diez por ciento) del importe del presente convenio, incluye el impuesto al valor agregado, otorgada por la AFIANZADORA BERKLEY INTERNATIONAL FIANZAS MEXICO, S.A. DE C.V, a favor del municipio de Guadalajara, Jalisco., como anexo, forma parte integrante del presente convenio.

**CUARTA.- "LAS PARTES"** convienen en que el contrato de obra pública que dio origen al presente convenio, queda vigente en todas sus partes, con la salvedad de aquellas que se modifican en este acto jurídico.

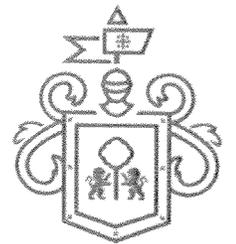
Las partes convienen que el presente convenio se sujete a las disposiciones contraídas en las Leyes y Reglamentos que sean aplicables al presente acto.

Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio las partes se someten a la Jurisdicción del Tribunal de lo Administrativo en el Estado de Jalisco renunciando a cualquier fuero que les pudiese corresponder en razón de sus domicilios presentes o futuros.

FECHA DE FIRMA



Gestión Integral  
de la Ciudad



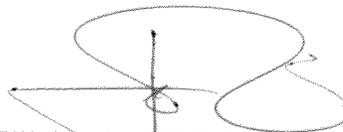
Gobierno de  
**Guadalajara**

**CONVENIO ADICIONAL  
NO. DOP-REH-FED-PDR-LP-075-17**

Ambas partes manifiestan que el presente convenio lo celebran sin coacción, dolo violencia, lesión o mala fe que pudiera afectar de nulidad la voluntad de las partes en el presente convenio.

Leído el presente contrato y enteradas las partes de su alcance, lo ratifican y firman en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, el día 09 de Noviembre de 2017.

**POR "EL MUNICIPIO"**



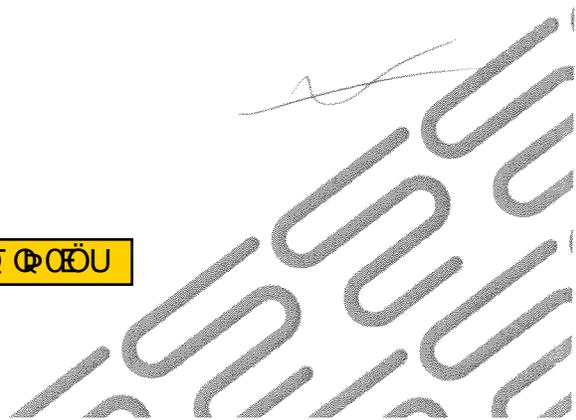
ENRIQUE ALFARO RAMIREZ  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**



ANNA BARBARA CASILLAS GARCIA  
**SINDICA MUNICIPAL**

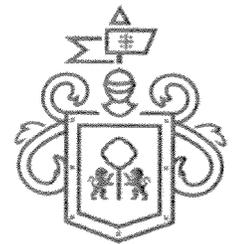


JORGE GASTÓN GONZÁLEZ ALCÉRRECA  
**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS CON CARÁCTER DE TESTIGO  
RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**





Gestión Integral  
de la Ciudad



Gobierno de  
**Guadalajara**

**CONVENIO ADICIONAL**  
**NO. DOP-REH-FED-PDR-LP-075-17**

JUAN PARTIDA MORALES  
**TESORERO MUNICIPAL**  
**TESTIGO**

**"EL CONTRATISTA"**

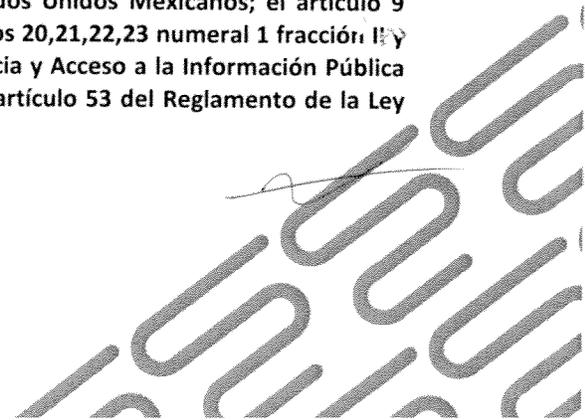
**FECHA DE FIRMA**

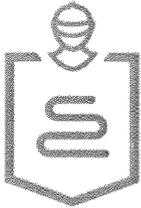
Rosendo Tejeda Esparza  
**Administrador General Unico**

De la sociedad mercantil denominada Grupo Elizaar Elizaar S.A. de C.V.

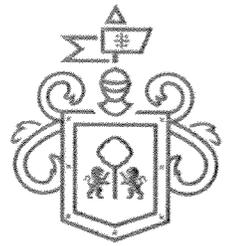
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD

Se hace de su conocimiento que la información recabada en el presente documento y anexos es confidencial y que la sociedad mercantil denominada Grupo Elizaar Elizaar S.A. de C.V., se compromete a protegerla de conformidad con lo establecido en el artículo 6 apartado A, fracciones II y III así como el artículo 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 9 fracción V de la Constitución Política del Estado de Jalisco, los artículos 20,21,22,23 numeral 1 fracción I y 25 numeral 1 fracciones XV, XVII, XX y XXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; el artículo 2° fracción III y el artículo 53 del Reglamento de la Ley





Gestión Integral  
de la Ciudad



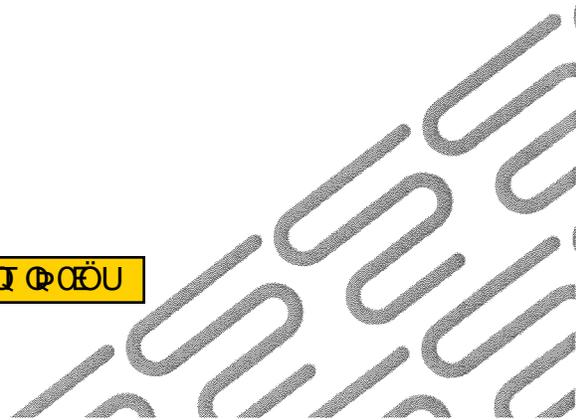
Gobierno de  
**Guadalajara**

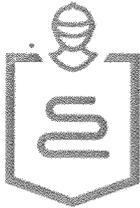
**CONVENIO ADICIONAL  
NO. DOP-REH-FED-PDR-LP-075-17**

referida y los artículos Décimo Segundo y Décimo Séptimo de los Lineamientos Generales en materia de Protección de Información Confidencial y Reservada emitidos por el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco.

**LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO ADICIONAL DEL CONTRATO DENOMINADO DOP-REH-FED-PDR-LP-075-17, CELEBRADO CON LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA Grupo Elizaar Elizaar S.A. de C.V. CORRESPONDIENTE A LA ORDEN DE TRABAJO NO. DOP-REH-FED-PDR-LP-075-17, CONSISTENTE EN 6 SEIS FOJAS POR UN SOLO LADO INCLUYENDO ESTA.**

ARS





**ANEXO 1**  
**NO. DOP-REH-FED-PDR-LP-075-17**

Los que firman este documento, relativo al convenio de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado, con número de contrato DOP-REH-FED-PDR-LP-075-17, reconocen que se deriva de un procedimiento de los que contemplan los ordinales 43 puntos 1 y 2, 44, 49 punto 1, fracción I, 50 puntos 1 y 2, 81 punto 1 y 82 punto 1, del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, y por ende, se encuentra relacionado con el contrato, considerándose, **parte integral del mismo**. Igualmente, están de acuerdo que, en caso de disparidad o discrepancia entre la información contenida en este documento y la del contrato con el que se vincula, **se estarán a lo señalado en este documento**, lo que también ocurrirá, en caso de exceso, omisión o escasez de información en aquél, con la finalidad de que, fundamentalmente, el **CONTRATISTA**, no pueda evadir sus obligaciones contraídas, alegando disparidad de datos o información.

**EL MUNICIPIO**

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**ENRIQUE ALFARO RAMIREZ**

**SINDICA MUNICIPAL**

**ANNA BARBARA CASILLAS GARCIA**

**EL CONTRATISTA**

**FGZOSQ D OEU**

Grupo Elizaar Elizaar S.A. de C.V.  
**REPRESENTADA POR EL Rosendo Tejada Esparza**

**TESTIGOS**

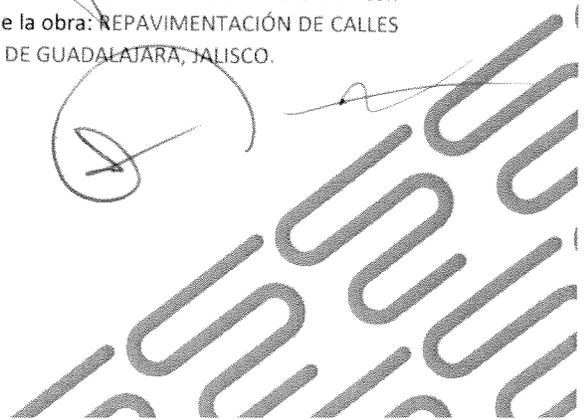
**TESORERO**

**JUAN PARTIDA MORALES**

**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**

**JORGE GASTÓN GONZÁLEZ ALCÉRRECA**

La presente hoja de firmas, forma parte integral del convenio de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado, con número de contrato DOP-REH-FED-PDR-LP-075-17, por **EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** con Grupo Elizaar Elizaar S.A. de C.V. El día 9 de Noviembre de 2017, respecto de la obra: REPAVIMENTACIÓN DE CALLES EN LA ZONA TETLÁN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, GRUPO E, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.



Dependencia: GOBIERNO DE GUADALAJARA  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Concurso No. DOP-REH-FED-PDR-LP-075-17  
Obra: REPAVIMENTACIÓN DE CALLES EN LA ZONA TETLÁN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, GRUPO E, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO

Lugar: ZONA TETLAN  
Ciudad: GUADALAJARA, JALISCO

Inicio Obra: 09-Nov-2017  
Fin Obra: 16-Dic-2017  
Duración: 38 días naturales

## PROGRAMA DEL CONVENIO ADICIONAL DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS CON SUS EROGACIONES.

Código	Descripción	Unidad	Volumen	Importe	Nov-2017	Dic-2017	Total
A	REPAVIMENTACIÓN DE CALLES EN LA ZONA TETLÁN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, GRUPO E, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.						
A01	ASFALTO						
A0101	RENIVELACIONES						
DOP-01	RENIVELACION DE CAJA DE VALVULAS, EL CONCEPTO INCLUYE: DEMOLICION DE LOSA DE CONCRETO Y MURO A TEZON EXISTENTE, SUMINISTRO DE CONTRAMARCOS DE CANAL DE 6" Y TAPAS DE F <sub>o</sub> . F <sub>o</sub> . TIPO PESADO, ELABORACION DE MURO DE BLOCK DE JALCRETO DE 11 X 14 X 28 CMS A TEZON PEGADO CON MORTERO DE CEMENTO-ARENA DE RIO EN PROP. 1:4. RENIVELANDO 50 CMS. DE ALTURA PROMEDIO, APLANADO PULIDO CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO PROP. 1:3, CIMBRA ACABADO APARENTE, RETIRO TAPA METALICA EXISTENTE , COLADO DE 20 CMS. DE ESPESOR CON CONCRETO F'C=300 KG/CM2 HECHO EN OBRA, ARMADO CON VARIILLA DE 1/2" A CADA 20 CMS. EN AMBOS SENTIDOS, LIMPIEZA INTERIOR DE LA CAJA, DESCIMBRA, RETIRO DE ESCOMBRO Y AZOLVES FUERA DE LA OBRA. MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. (VER PLANOS DE DETALLE DE CAJA DE VALVULA TIPO 2)	M2	9.52	\$24,771.12	\$14,340.00 5.5098	\$10,431.12 4.0079	\$24,771.12 9.5177
DOP-02	RENIVELACION DE POZO DE VISITA. EL CONCEPTO INCLUYE: SUMINISTRO DE BROCAL Y TAPA DE HIERRO DUCTIL DE 64 CMS. DE DIAMETRO, EL RETIRO DE BROCAL , DEMOLICION DE MURO A PARA MANIOBRAS, MURO DE BLOCK DE	PZA	3.00	\$21,850.38	\$12,649.18 1.7367	\$9,201.20 1.2633	\$21,850.38 3.0000

FGZSQ POU

GRUPO ELIZAAAR ELIZAAAR S.A. DE C.V.

Dependencia: GOBIERNO DE GUADALAJARA  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Concurso No. DOP-REH-FED-PDR-LP-075-17  
Obra: REPAVIMENTACIÓN DE CALLES EN LA ZONA TETLÁN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, GRUPO E, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO

Lugar: ZONA TETLAN  
Ciudad: GUADALAJARA, JALISCO

Inicio Obra: 09-Nov-2017  
Fin Obra: 16-Dic-2017  
Duración: 38 días naturales

**PROGRAMA DEL CONVENIO ADICIONAL DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS CON SUS EROGACIONES.**

Código	Descripción	Unidad	Volumen	Importe	Nov-2017	Dic-2017	Total
DOP-03	JALCRETO DE 11X14X28 cms. A TEZON PEGADO CON MORTERO DE CEMENTO-ARENA DE RIO PROP. 1:4 RENIVELANDO 50 CMS. DE ALTURA PROMEDIO, APLANADO PULIDO CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO 1:3, LIMPIEZA INTERIOR DEL POZO, RETIRO DE ESCOMBRO Y AZOLVES FUERA DE LA OBRA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA Y RECIBIR BROCAL Y TAPA DE HIERRO DUCTIL EN LA LOSA CON CONCRETO F'c=300 KG/CM2 HECHO EN OBRA, CON DIMENSIONES DE 1.50 X 1.50 MTS. DE LADO Y 0.20 MTS. DE ESPESOR. (VER PLANOS DE DETALLE)	M2	5.60	\$16,107.06	\$9,324.37	\$6,782.69	\$16,107.06
	RENIVELACION DE BOCA DE TORMENTA INCLUYE DEMOLICION DE MURO A TEZON Y REJILLA EXISTENTE PARA MANIOBRAS, ELABORACION DE MURO DE BLOCK DE JALCRETO DE 11 X 14 X 28 A TEZON PEGADO CON MORTERO CEMENTO- ARENA DE RIO PROP. 1:4, RENIVELANDO 50 CMS DE ALTURA PROMEDIO, APLANADO PULIDO CON MORTERO CEMENTO- ARENA DE RIO PROP. 1: 3 DE 2.5 CMS DE ESPESOR, LIMPIEZA INTERIOR, RETIRO DE ESCOMBRO Y AZOLVES FUERA DE LA OBRA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, SUMINISTRO Y COLOCACION DE REJILLA NUEVA CON HERRERIA ESTRUCTURAL Y LOSA PERIMETRAL DE CONCRETO F'c=300 KG/CM2 HECHO EN OBRA DE 40 CM DE ANCHO Y 20 CMS DE ESPESOR.(VER PLANOS				3.2418	2.3582	5.6000
A0102	REPETA ASFALTICA	M2	1,780.00	\$51,246.20	\$29,666.43	\$21,579.77	\$51,246.20

ROSEND...  
ADMINISTRADOR GENERAL UNICO

GRUPO ELIZABAR ELIZABAR S.A. DE C.V.

Fecha: 16/10/2017

Dependencia: GOBIERNO DE GUADALAJARA  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Concurso No. DOP-REH-FED-PDR-LP-075-17  
Obra: REPAVIMENTACIÓN DE CALLES EN LA ZONA TETLÁN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS. GRUPO E, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO

Lugar: ZONA TETLAN  
Ciudad: GUADALAJARA, JALISCO

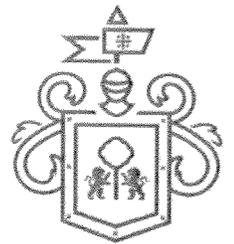
Inicio Obra: 09-Nov-2017  
Fin Obra: 16-Dic-2017  
Duración: 38 días naturales

PROGRAMA DEL CONVENIO ADICIONAL DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS CON SUS EROGACIONES.

Código	Descripción	Unidad	Volumen	Importe	Nov-2017	Dic-2017	Total
	EXISTENTE CON MAQUINA ROTOMIL, DE 5 A 7 CMS DE ESPESOR, INCLUYE: CARGA A CAMION Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.				1,030.44	749.5580	1,780.00
DOP-07	CARPETA ASFALTICA DE 5 CM. DE ESPESOR PROMEDIO COMPACTO CON MEZCLA HECHA EN PLANTA EN CALIENTE DE 1/2" A FINOS CON EXTENDEDORA Y COMPACTADA AL 95% MARSHALL. INCLUYE: BARRIDO DE LA SUPERFICIE, RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFALTICA TIPO RR-2K A RAZON DE 0.70 LTS /M2, TENDIDO DE LA MEZCLA ASFALTICA, COMPACTACION METALICA Y NEUMATICA Y LIMPIEZA GRUEZA AL FINAL DE LA OBRA.	M2	1,553.65	\$264,105.12	\$152,890.45 899.4085	\$111,214.67 654.2424	\$264,105.12 1,553.65
DOP-09	LIMPIEZA GRUESA GENERAL AL FINAL DE LA OBRA POR M2 DE CONSTRUCCION. INCLUYE: ACOPIO Y RETIRO DE SOBRANTE Y BASURA AL EXTERIOR DE LA OBRA PARA SU RETIRO POSTERIOR. VOLUMEN MEDIDO EN AREA CONSTRUIDA.	M2	1,780.00	\$7,529.40	\$4,358.77 1,030.44	\$3,170.63 749.5580	\$7,529.40 1,780.00
DOP-10	ACARREO EN CAMIÓN DE VOLTEO DE MATERIAL PRODUCTO DE DESBASTE DE CARPETA ASFALTICA, CUALQUIERA QUE SEA SU CLASIFICACIÓN EN KILÓMETROS SUBSECUENTES AL PRIMER KILÓMETRO, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES Y SE PAGARÁN KILOMETROS RECORRIDOS.	M3/KM	8,900.00	\$37,914.00	\$21,948.41 5,152.21	\$15,965.59 3,747.79	\$37,914.00 8,900.00
TOTAL					\$245,177.61	\$178,345.67	
ACUMULADO					\$245,177.61	\$423,523.28	
PORCENTAJE PERIODO					57.89	42.11	
PORCENTAJE ACUMULADO					57.89	100.00	

FECHA DE OCU

ROSENDO TEJADA ESPARZA  
ADMINISTRADOR GENERAL UNICO



ANEXO 2  
NO. DOP-REH-FED-PDR-LP-075-17

Los que firman este documento, relativo al convenio de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado, con número de contrato DOP-REH-FED-PDR-LP-075-17, reconocen que se deriva de un procedimiento de los que contemplan los ordinales 43 puntos 1 y 2, 44, 49 punto 1, fracción I, 50 puntos 1 y 2, 81 punto 1 y 82 punto 1, del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, y por ende, se encuentra relacionado con el contrato, considerándose, **parte integral del mismo**. Igualmente, están de acuerdo que, en caso de disparidad o discrepancia entre la información contenida en este documento y la del contrato con el que se vincula, **se estarán a lo señalado en este documento**, lo que también ocurrirá, en caso de exceso, omisión o escasez de información en aquél, con la finalidad de que, fundamentalmente, el **CONTRATISTA**, no pueda evadir sus obligaciones contraídas, alegando disparidad de datos o información.

EL MUNICIPIO

PRESIDENTE MUNICIPAL

  
ENRIQUE ALFARO RAMIREZ

SINDICA MUNICIPAL

  
ANNA BARBARA CASILLAS GARCIA

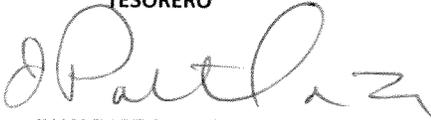
EL CONTRATISTA



Grupo Elizaar Elizaar S.A. de C.V.  
REPRESENTADA POR EL Rosendo Tejada Esparza

TESTIGOS

TESORERO

  
JUAN PARTIDA MORALES

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

  
JORGE GASTÓN GONZÁLEZ-ALCÉRRECA

La presente hoja de firmas, forma parte integral del convenio de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado, con número de contrato DOP-REH-FED-PDR-LP-075-17, por **EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** con Grupo Elizaar Elizaar S.A. de C.V. El día 09 de Noviembre de 2017, respecto de la obra: REPAVIMENTACIÓN DE CALLES EN LA ZONA TETLÁN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, GRUPO E, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS		CONTRATO: DOP-REH-FED-PDR-LP-075-17		Doc. A-24
DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS: REPAVIMENTACIÓN DE CALLES EN LA ZONA TETLÁN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS GRUPO E. EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO		FECHA DE INICIO: 9 de noviembre de 2017		
		FECHA DE TERMINACIÓN: 16 de diciembre de 2017		
		PLAZO DE EJECUCIÓN: 38 DIAS NATURALES		
		FECHA DE PRESENTACIÓN: 16 DE OCTUBRE 2017		
RAZON SOCIAL DEL LICITANTE: GRUPO ELIZAAR ELIZAAR S.A. DE C.V.		NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE ROSENDO TEJADA ESPARZA—ADMINISTRADOR GENERAL		FGA OSQ O OEU

### CATALOGO DE CONCEPTOS PARA EL CONVENIO ADICIONAL

REG.	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	PRECIO UNITARIO CON NUMERO	PRECIO UNITARIO CON LETRA	TOTAL
	ZONA TETLAN GRUPO E ASFALTO RENIVELACIONES					
DOP-01	RENIVELACION DE CAJA DE VALVULAS, EL CONCEPTO INCLUYE: DEMOLICION DE LOSA DE CONCRETO Y MURO A TEZON EXISTENTE, SUMINISTRO DE CONTRAMARCOS DE CANAL DE 6" Y TAPAS DE Fº Fº TIPO PESADO, ELABORACION DE MURO DE BLOCK DE JALCRETO DE 11 X 14 X 28 CMS A TEZON PEGADO CON MORTERO DE CEMENTO-ARENA DE RIO EN PROP. 1:4. RENIVELANDO 50 CMS. DE ALTURA PROMEDIO, APLANADO PULIDO CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO PROP. 1:3, CIMBRA ACABADO APARENTE, RETIRO TAPA METALICA EXISTENTE. COLADO DE 20 CMS DE ESPESOR CON CONCRETO F' C=300 KG/CM2 HECHO EN OBRA, ARMADO CON VARIILLA DE 1/2" A CADA 20 CMS EN AMBOS SENTIDOS, LIMPIEZA INTERIOR DE LA CAJA, DESCIMBRA, RETIRO DE ESCOMBRO Y AZOLVES FUERA DE LA OBRA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA (VER PLANOS DE DETALLE DE CAJA DE VALVULA TIPO 2)	M2	9.52	\$2 602.85	DOS MIL SEISCIENTOS DOS PESOS 65/100 M.N.	\$24,771.12
DOP-02	RENIVELACION DE POZO DE VISITA, EL CONCEPTO INCLUYE: SUMINISTRO DE BROCAL Y TAPA DE HIERRO DUCTIL DE 64 CMS. DE DIAMETRO, EL RETIRO DE BROCAL Y TAPA EXISTENTE, DEMOLICION DE MURO A TEZON EXISTENTE PARA MANIOBRAS, ELABORACION DE MURO DE BLOCK DE JALCRETO DE 11X14X28 cms. A TEZON PEGADO CON MORTERO DE CEMENTO-ARENA DE RIO PROP. 1:4 RENIVELANDO 50 CMS DE ALTURA PROMEDIO, APLANADO PULIDO CON MORTERO CEMENTO ARENA DE RIO 1:3, LIMPIEZA INTERIOR DEL POZO, RETIRO DE ESCOMBRO Y AZOLVES FUERA DE LA OBRA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA Y RECIBIR BROCAL Y TAPA DE HIERRO DUCTIL EN LA LOSA CON CONCRETO F' C=300 KG/CM2 HECHO EN OBRA, CON DIMENSIONES DE 1.50 X 1.50 MTS. DE LADO Y 0.20 MTS. DE ESPESOR. (VER PLANOS DE DETALLE)	PZA	3.00	\$7 283.46	SETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 46/100 M.	\$21,850.38
DOP-03	RENIVELACION DE BOCA DE TORMENTA INCLUYE: DEMOLICION DE MURO A TEZON Y REJILLA EXISTENTE PARA MANIOBRAS, ELABORACION DE MURO DE BLOCK DE JALCRETO DE 11 X 14 X 28 A TEZON PEGADO CON MORTERO CEMENTO- ARENA DE RIO PROP. 1:4, RENIVELANDO 50 CMS DE ALTURA PROMEDIO, APLANADO PULIDO CON MORTERO CEMENTO- ARENA DE RIO PROP. 1: 3 DE 2.5 CMS DE ESPESOR, LIMPIEZA INTERIOR, RETIRO DE ESCOMBRO Y AZOLVES FUERA DE LA OBRA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, SUMINISTRO Y COLOCACION DE REJILLA NUEVA CON HERRERIA ESTRUCTURAL Y LOSA PERIMETRAL DE CONCRETO F' C=300 KG/CM2 HECHO EN OBRA DE 40 CM DE ANCHO Y 20 CMS DE ESPESOR (VER PLANOS DE DETALLE)	M2	5.60	\$2,876.26	DOCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 26/100 M.	\$16,107.06
<b>TOTAL RENIVELACIONES</b>						

MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS		CONTRATO: DOP-REH-FED-PDR-LP-076-17		Doc. A-24	
DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS: REPAVIMENTACIÓN DE CALLES EN LA ZONA TETLÁN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS GRUPO E. EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO		FECHA DE INICIO: 9 de noviembre de 2017	FECHA DE TERMINACIÓN: 16 de diciembre de 2017		
RAZON SOCIAL DEL LICITANTE: GRUPO ELIZAAR ELIZAAR S.A. DE C.V.		PLAZO DE EJECUCIÓN: 38 DIAS NATURALES	FECHA DE PRESENTACIÓN: 16 DE OCTUBRE 2017		
		NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE ROSENDO TEJADA ESPARZA—ADMINISTRADOR GENERAL UNI			

### CATALOGO DE CONCEPTOS PARA EL CONVENIO ADICIONAL

REG.	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	PRECIO UNITARIO CON NUMERO	PRECIO UNITARIO CON LETRA	TOTAL
<b>ZONA TETLAN GRUPO E ASFALTO PAVIMENTACIÓN</b>						
DOP-06	DESBASTADO DE CARPETA ASFALTICA EXISTENTE CON MAQUINA ROTOMIL DE 5 A 7 CMS DE ESPESOR, INCLUYE CARGA A CAMION Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	1,780.00	\$28.79	VEINTIOCHO PESOS 79/100 M.N.	\$51,246.20
DOP-07	CARPETA ASFALTICA DE 5 CM. DE ESPESOR PROMEDIO COMPACTO CON MEZCLA HECHA EN PLANTA EN CALIENTE DE 1/2" A FINOS CON EXTENDEDORA Y COMPACTADA AL 85% MARSHALL INCLUYE BARRIDO DE LA SUPERFICIE, RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFALTICA TIPO RR-2K A RAZON DE 0.70 LTS/M2 TENDIDO DE LA MEZCLA ASFALTICA COMPACTACION METALICA Y NEUMATICA Y LIMPIEZA GRUEZA AL FINAL DE LA OBRA	M2	1,553.6509	\$168.99	CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.	\$264,105.12
DOP-08	LIMPIEZA GRUESA GENERAL AL FINAL DE LA OBRA POR M2 DE CONSTRUCCION. INCLUYE ACOPIO Y RETIRO DE SOBRANTE Y BASURA AL EXTERIOR DE LA OBRA PARA SU RETIRO POSTERIOR. VOLUMEN MEDIDO EN AREA CONSTRUIDA.	M2	1,780.00	\$4.23	CUATRO PESOS 23/100 M.N.	\$7,529.40
DOP-10	ACARREO EN CAMION DE VOLTEO DE MATERIAL PRODUCTO DE DESBASTE DE CARPETA ASFALTICA, CUALQUIERA QUE SEA SU CLASIFICACIÓN EN KILÓMETROS SUBSECUENTES AL PRIMER KILÓMETRO, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES Y SE PAGARÁN KILÓMETROS RECORRIDOS.	M3/KM	8,900.00	\$4.26	CUATRO PESOS 26/100 M.N.	\$37,914.00
<b>TOTAL PAVIMENTACIÓN</b>						

<b>ASFALTO</b>	\$360,794.72
<b>TOTAL RENIVELACIONES</b>	\$62,728.56
<b>TOTAL PAVIMENTACIÓN</b>	\$360,794.72
<b>SUB-TOTAL</b>	\$423,523.28
<b>IMPORTE</b>	\$423,523.28
<b>16% I.V.A.</b>	\$67,763.72
<b>GRAN TOTAL</b>	\$491,287.00

**IMPORTE TOTAL CON LETRA:** Cuatrocientos Noventa Y Un Mil Doscientos Ochenta Y Siete Pesos 00/100 M.N.

## ÍNDICE DE DATOS PERSONALES

### DATO ELIMINADO:

Número	Dato personal	Motivación y Fundamento
1	Nacionalidad	<p>Evidenciar dicho dato permitiría determinar la identidad de una persona física.</p> <p>Art. 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p>
2	Edad	
3	Sexo	
4	Fecha de nacimiento	
5	Lugar de Nacimiento	
6	Domicilio Particular	
7	Correo electrónico particular	
8	Teléfono/ celular particular	
9	Número de folio y/o clave de elector de credencial de elector	
10	Número de identificación oficial diversa	
11	Estado Civil	
12	Firma del particular	
13	Fotografía	
14	Fecha de nacimiento en la CURP	
15	Fecha de nacimiento en el RFC	
16	Número de cuenta bancaria	
17	Parentesco	
18	Nombre de familiares o dependientes económicos	
19	Grado académico (no aplica a servidores públicos)	
20	Huellas digitales	
21	Estado de Salud	
22	Tratamiento médico	
23	Preferencia sexual	
24	Religión	
25	Ideología Política	
26	Activos, pasivos y/o gravámenes	
27	Afiliación sindical	
28	Entregada con el carácter de confidencial	Art. 21.1.II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios
29	La así dispuesta por otra normatividad	Art. 21.1.III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios
30	Nombre relacionado con otro dato personal	<p>Evidenciar dicho dato permitiría determinar la identidad de una persona física.</p> <p>Art. 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p>